



PROGRAMACIÓN EDUCADORA SOCIAL

CURSO 2025- 2026



ÍNDICE:

1.NORMATIVA

2.OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales

2.2. Objetivos específicos

2.2.1. Alumnado

2.2.2. Familias

2.2.3. Tutores

3. ACTUACIONES

4. COORDINACIÓN

4.1. Coordinación interna:

4.1.1. Departamento de Orientación

4.1.2. Jefatura de Estudios

4.1.3. Tutores

4.1.4. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

4.1.5. Equipo Directivo

4.2. Coordinación externa:

4.2.1. Servicios Sociales de Base

4.2.2. Centro de Salud

4.2.3.Otros recursos

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

5.1. Tutorías grupales

5.2. Talleres/charla

5.3. Otros proyectos de colaboración

1.NORMATIVA

Las actuaciones a las que se refiere esta programación llevadas a cabo por la Educadora Social están amparadas en lo recogido en el capítulo V, artículo 59 de la Ley 4/2011 de 7 de marzo de Educación de Extremadura y en la instrucción del 7 de Julio de 2004 de la Secretaría General de Educación, cuya figura se integra funcionalmente en el Departamento de Orientación participando desde sus propias responsabilidades profesionales en las funciones asignadas a dicho departamento.

2.OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales:

- 1) Promover la convivencia positiva e intercultural.
- 2) Prevenir y compensar dificultades e inadaptaciones en los procesos de desarrollo personal y de socialización, fomentando la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades.
- 3) Fomentar y dinamizar la participación de los miembros de la comunidad educativa en la vida del Centro y en su entorno.
- 4) Facilitar las relaciones y la coordinación entre el centro y los recursos y servicios sociocomunitarios.

2.2. Objetivos específicos:

2.2.1. Alumnado:

- 1) Facilitar al alumnado herramientas y estrategias para la mejora y desarrollo de su competencia emocional, personal (reconocimiento de emociones, autocontrol, motivación y autonomía) y social (empatía, asertividad y habilidades sociales), con el fin de lograr unas relaciones interpersonales positivas y satisfactorias.
- 2) Reforzar la autonomía personal y dotar de hábitos de trabajo y estudio
- 3) Fomentar la formación en valores
- 4) Identificar y prevenir factores de riesgo social
- 5) Realizar programas e intervenciones socioeducativas para favorecer la integración y la promoción social del alumnado.
- 6) Asegurar la asistencia regular de todo el alumnado al centro educativo en edad de escolarización obligatoria, mediante actuaciones de prevención, control y seguimiento.
- 7) Facilitar la resolución de conflictos.
- 8) Detección de situaciones de riesgo e inadaptación

2.2.2. Familias:

- 1) Establecer y afianzar cauces de comunicación entre el Centro y la familia
- 2) Concienciar a las familias sobre la importancia de la promoción educativa y social de sus hijas e hijos.
- 3) Promover la participación de las familias en la vida diaria del centro
- 4) Asesorar e informar a las familias sobre aspectos que afectan al desarrollo madurativo y al bienestar físico y socio-emocional de sus hijas e hijos.

5) Colaborar en las actividades formativas que se lleven a cabo con las familias.

2.2.3. Tutores:

- 1) Colaborar con los tutores sobre aspectos relacionados con el absentismo, la convivencia y la educación en valores.
- 2) Colaborar con los tutores, y en coordinación con el Departamento de Orientación, en la búsqueda, elaboración y desarrollo de contenidos y materiales de tutoría.
- 3) Mediar y apoyar en los posibles conflictos que puedan surgir entre tutores-alumnado, tutores-familias, alumnado-alumnado.
- 4) Colaborar con los tutores en la identificación de las situaciones de riesgo de inadaptación, absentismo y problemas de convivencia, así como en la búsqueda y puesta en marcha de soluciones para las mismas.

3. ACTUACIONES

Las actuaciones que se indican a continuación pretenden fundamentalmente contribuir al enriquecimiento y la mejora de los procesos educativos individuales y colectivos.

- Se llevará a cabo una intervención personalizada con el alumnado que presenta problemática significativa asociada a situaciones de exclusión social o cultural, por alteración de la convivencia o inadaptación. Dicha intervención estará sujeta a lo establecido en la Instrucción 2/2015 de la Secretaría General de Educación por la que se concretan determinados aspectos sobre atención a la diversidad según lo establecido en el Decreto 228/2014, de 14 Octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Las intervenciones a nivel grupal se realizarán a partir de los programas diseñados para dar respuesta a las necesidades relativas al desarrollo de la competencia emocional así como de la competencia social y ciudadana y de la autonomía e iniciativa personal, cuyos contenidos y habilidades están relacionadas entre sí. De ahí que se aborden aspectos claves como las habilidades sociales, la autoestima, la asertividad, la capacidad creativa y la inteligencia emocional.
- Mediación en conflictos.
- Implementación del Plan de Igualdad en colaboración con toda la comunidad educativa, consecución de objetivos y evaluación del grado de consecución de los mismos.
- Planificación del servicio de Transporte Escolar en colaboración con la Directora del Centro.
- Supervisión y control diario del alumnado usuario del servicio de Transporte Escolar.
- Control del banco de libros con la recepción y codificación de los mismos para su posterior distribución al alumnado, así como la recepción de los libros al final de curso para su supervisión.
- Actuaciones necesarias que se planteen como Referente en Protocolos de Salud.
- Y todas aquellas que sean necesarias en función de las necesidades que se detecten a lo largo del curso.

4 COORDINACIÓN

4.1.Coordinación interna:

4.1.1. Departamento de Orientación. La educadora social trabajará de manera conjunta con la orientadora y el resto de componentes del departamento llevando a cabo las siguientes actuaciones:

- ✓ Participar en el Plan de acción tutorial y colaborar en el desarrollo del Programa de Orientación Académica y Profesional
- ✓ Diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de planes, proyectos y programas de actuación.
- ✓ Atención del alumnado con comportamientos problemáticos y seguimiento de los mismos.
- ✓ Información, asesoramiento y apoyo a familias, dando respuesta también en este caso a las cuestiones, iniciativas y propuestas que se planteen desde el AMPA, si esta se constituye.
- ✓ Búsqueda y gestión de recursos.
- ✓ Elaboración de materiales.
- ✓ Participar en el Plan de acción tutorial y colaborar en el desarrollo del Programa de Orientación Académica y Profesional

4.1.2. Jefatura de Estudios. La coordinación con la Jefatura de Estudios será constante para facilitar la comunicación y el intercambio de información así como para concretar y resolver cuestiones a la hora de abordar la atención, orientación y seguimiento del alumnado, especialmente en la gestión y mejora de la convivencia, y prevención y control del absentismo.

4.1.3. Tutores. En las reuniones semanales, y junto con la orientadora, la Dirección o la Jefa de Estudios, se abordarán:

- ✓ La organización y planificación de tutorías. En función de las necesidades, se intentará aportar y ofrecer contenidos y recursos de carácter más práctico ajustados a las demandas de los tutores.
- ✓ La identificación y seguimiento del alumnado que presenta dificultades significativas de integración y promoción social (absentismo, problemas de conducta, inadaptación, etc).
- ✓ La propuesta de actuaciones para las problemáticas detectadas.

4.1.4. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Las tareas de coordinación y colaboración con este Departamento irán encaminadas a la dinamización, diseño y puesta en marcha de actividades de carácter transversal que impliquen al alumnado, a las familias, al profesorado y al resto del personal del Centro en las temáticas que se abordan tanto en las Celebraciones Pedagógicas como en determinados Días Internacionales. Se trata de actividades con un objetivo clave, la educación para la convivencia y ciudadanía, que propician un espacio óptimo para trabajar la educación en valores.

Se pondrá especial atención a la previsión y organización del Día del Centro y las Jornadas de Puertas Abiertas, facilitando cauces de participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

4.1.5. Equipo Directivo. La coordinación en este caso hace referencia a los siguientes aspectos:

- ✓ La planificación y supervisión del Transporte Escolar, se realizarán en coordinación con la Directora del Centro. Se proporcionará al alumnado y sus familias información sobre las ayudas individualizadas de transporte así como la documentación sobre derechos y deberes del alumnado usuario del transporte escolar, comunicación de incidencias y comunicación de ausencias o cambios en el uso del transporte.
- ✓ Asistencia a las reuniones semanales del Departamento de Orientación con el Equipo Directivo.

4.2. Coordinación externa:

4.2.1. Servicios Sociales de Base. A partir de la detección de casos de riesgo, se mantendrá contacto con las corporaciones locales de Servicios Sociales para:

- ✓ Intercambio de información.
- ✓ Intervenciones conjuntas.
- ✓ Movilización y articulación de recursos.
- ✓ Seguimiento de situaciones particulares del alumnado y casos de absentismo.

4.2.2. Centro de Salud. Coordinación con el personal del Centro de Salud, para la puesta en marcha de Programas de Educación para la Salud (alimentación, educación afectivo-sexual y otros). Además, respondiendo al ejercicio de las funciones del Referente Educativo en Salud, la educadora social se coordinará con el “enfermero/a referente para el centro educativo” en lo relativo a las acciones a llevar a cabo en la implantación y seguimiento de los Protocolos de Salud.

4.2.3.Otros recursos:

- ✓ Educadores/as sociales de las comarcas cercanas
- ✓ Recursos sociocomunitarios (Mancomunidad de la Vera, CEDEX, Bibliotecas, Oficina de Información Juvenil, Espacio Joven, Asociaciones de la zona, etc)
- ✓ Instituciones, asociaciones y profesionales con cobertura regional o nacional procedentes de diferentes ámbitos profesionales, vinculados directa o indirectamente con temas que afectan al alumnado y también al resto de la comunidad educativa.

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

5.1 Tutorías grupales. Con el fin de desarrollar, mejorar y reforzar las habilidades sociales necesarias para construir y disfrutar de unas relaciones interpersonales sanas en el aula, en el Centro y en la comunidad, se trabajará con el grupo-clase en cuestión atendiendo a las necesidades, motivaciones e intereses del alumnado, teniendo en cuenta de forma particular al alumnado en desventaja socioeducativa para conseguir su adecuada integración.

En cualquier caso, las actividades irán orientadas a fomentar una competencia socio-emocional (autoconcepto y autoestima, motivación, asertividad, autonomía e iniciativa personal) que permita al alumnado ser y sentirse miembros activos, valorados, aceptados y respetados desde el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

5.2 Talleres/charlas. Desarrollo de diversos talleres a lo largo del curso escolar para trabajar diversos temas como Educación para la igualdad, Educación afectivo-sexual, Educación para la salud, convivencia, acoso, prevención de consumo de adicciones, gestión emocional, actividades de ocio y tiempo libre, etc.

5.3 Otros proyectos de colaboración. Atendiendo a las necesidades y situaciones que puedan

presentarse a lo largo del curso escolar y con el fin de fomentar y diversificar vías de comunicación y colaboración con el resto de profesionales del propio Centro así como con los profesionales y recursos socio-comunitarios del entorno, la educadora elaborará y participará en propuestas e iniciativas socio-educativas encaminadas a la mejora y al desarrollo de las relaciones y comunicación de los miembros de la comunidad educativa.